HECHO DE IMPORTANCIA

Hacemos referencia a la Emisión Pública de Acciones Preferentes No Acumulativas de CREDICORP BANK, S.A. por un monto total de Treinta Millones de Dólares (US$30,000,000), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, autorizada por la Comisión Nacional de Valores mediante la Resolución CNV No.324-07 del 20 de diciembre de 2007 (la "Emisión).

Por este medio notificamos que el Emisor ha presentado ante la Superintendencia del Mercado de Valores, el día 3 de julio de 2012, una solicitud de registro de modificaciones a términos y condiciones de la Emisión, que consiste en modificar el segundo párrafo de la Sección III.A.6 del Prospecto Informativo de manera que (i) la notificación a los Tenedores Registrados, para el Emisor ejercer el derecho de redención anticipada, pueda hacerse por comunicación escrita directa, vía carta, fax o correo electrónico, a la dirección de cada Tenedor Registrado, con no menos de cinco (5) días hábiles de anticipación; y (ii) la fecha de redención no tenga que coincidir con una fecha de pago de dividendo y pueda darse en cualquier fecha. A continuación una presentación comparativa de los términos y condiciones a modificar:

Término Vigente	**Modificación Propuesta**
Redención de las Acciones Preferentes ... En caso de que el Emisor ejerza este derecho de redimir las acciones, publicará un aviso de redención en dos (2) diarios de circulación nacional en la República de Panamá por tres (3) días consecutivos y con no menos de treinta (30) días de	**Redención de las Acciones Preferentes** ... En caso de que el Emisor ejerza este derecho de redimir las acciones, enviará un aviso de redención por medio de carta, fax o correo electrónico a la dirección registrada de cada Tenedor Registrado con no menos de cinco (5) días hábiles de

anticipación a la fecha propuesta para la redención. En dicho aviso se especificarán los términos y condiciones de la redención, detallando la fecha y la suma destinada a tal efecto. La fecha de redención deberá coincidir con la próxima fecha de pago de dividendo. El Emisor pagará el valor nominal de las Acciones Preferentes más los dividendos declarados pendientes de pago. ...	anticipación a la fecha propuesta para la redención. En dicho aviso se especificarán los términos y condiciones de la redención, detallando la fecha y la suma destinada a tal efecto. La fecha de redención podrá ser en cualquier día hábil. El Emisor pagará el valor nominal de las Acciones Preferentes más los dividendos declarados pendientes de pago hasta la fecha de redención. ...

Los Tenedores de las Acciones Preferentes No Acumulativas recibirán, por intermedio de la Casa de Valores que mantiene la custodia de sus acciones, un formulario con información detallada de la propuesta de modificación, el cual deberán regresar a dicha Casa de Valores indicando si consienten o no la modificación propuesta. También podrán obtener mayor información en la siguiente dirección del Emisor:

CREDICORP BANK, S.A.
Departamento de Tesorería
Calle 50 Edificio Plaza Credicorp
Apartado Postal 0833-0125
Panamá, República de Panamá
Central Telefónica 210-1111
tesoreria@credicorpbank.com
Atención: Elena Chong
Vicepresidente de Tesorería

Juan Ramón Quintero

Fecha: 3 de julio de 2012

CREDICORP BANK
Cuenta con nosotros